

ACUERDO N° 481.- Ciudad de San Luis a VEINTE días del mes de AGOSTO de Dos Mil Ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GÁTICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

ACORDARON: I) CONCEDER prórroga de SESENTA (60) DÍAS a la Dra. **LILIAN IVONNE VILLAR**, Juez del Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el dictado de las sentencias Definitivas, cuyo listado forma parte del presente acuerdo en planilla anexa.

II) MENSUALMENTE la Sra. Juez Dra. **LILIAN IVONNE VILLAR**, deberá informar sobre las sentencias dictadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-